

# ACTUACIONES Y POLÍTICAS BIBLIOTECARIAS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

*Ana María Real Duro*

Documentalista del Instituto de Estudios Giennenses

RESUMEN: Se describen las políticas en materia bibliotecaria que a lo largo de estos doscientos años ha realizado la Diputación Provincial de Jaén. Se muestran las instituciones que facilitaron una vida cultural alrededor de las bibliotecas en la ciudad y la Provincia de Jaén, en definitiva el papel impulsor que la Corporación Local ha adoptado en materia bibliotecaria.

PALABRAS CLAVES: Diputación Provincial de Jaén, Bibliotecas, Políticas bibliotecarias, Políticas culturales, Hemerotecas, Casa de la Cultura, Instalaciones bibliotecarias, Centros Coordinadores de Bibliotecas

## SITUACIÓN HISTÓRICA E INTERVENCIONES BIBLIOTECARIAS DE LA CORPORACIÓN LOCAL GIENNENSE DURANTE EL S. XIX

Las Diputaciones Provinciales como sabemos, tienen su origen en la Constitución de Cádiz, aunque será más tardía su labor como administraciones provinciales. No se quedaron estas instituciones insensibles ante las profundas adversidades políticas del primer tercio del siglo XIX. Así, las Diputaciones fueron suprimidas y vieron la luz de nuevo en el Trienio Liberal (1820-1823).

La llegada al trono de Fernando VII, en 1823, y la ayuda europea de los Cien mil hijos de San Luis, dieron por finalizado el Trienio Liberal, y de nuevo desaparecerían las Diputaciones. Fue en 1833, con el fallecimiento del rey, cuando por fin, las Diputaciones Provinciales, serían una

realidad, dividiendo el territorio en provincias con el R.D de 30 de noviembre de 1833. Sería en este momento, en el cual asumirían competencias en fomento de la agricultura, industria, montes, caminos vecinales, culturales y por tanto también bibliotecarias, etc.

Y en este contexto, encontramos la primera referencia<sup>1</sup> alusiva a materia bibliotecaria en la Corporación, un oficio del Ministerio de Fomento a la Corporación Local, fechado el 27 de agosto de 1859, aludiendo al artículo 26 del R.D. de 8 de mayo del mismo año, en el cual se dispone,

*... «los gastos del personal y del material para las / Bibliotecas públicas del /Reino se satisfaran todos /por el presupuesto general/, ingresado en el Tesoro las/ cantidades con que para/ este objeto deban con/tribuir las provincias. Pa/ra llevar a debido cumplimiento este mandato/, se necesita tenerlo pre/sente a la redacción/ y aprobación de los/ presupuestos provinciales, a /fin de que las consigna/ciones no bajen nunca, de/ las que se han calculado, para el /presupuesto general del Estado, que habrá de se/guir para el próximo venidero...»*

El mandato sigue con siete disposiciones, para ser cumplidas, hasta que sea posible dictar una disposición general para todo el reino. Las disposiciones son:

- i. No disminuir la consignación económica presupuestada hasta el momento para gastos de personal y material en bibliotecas.
- ii. Las bibliotecas públicas sostenidas hasta el momento por los presupuestos generales del Estado, pero que gocen de carácter provincial, bien por su fundación o por tener su origen en alguna corporación suprimida, deberán consignar en los próximos presupuestos alguna cantidad que no baje de 4000 escudos.
- iii. Las bibliotecas con colecciones pertenecientes a extinguidos conventos o los Instituto de Segunda Enseñanza, consignaran alguna cantidad no inferior a 1000 escudos.
- iv. Las bibliotecas que hayan recibido una corta suma, entre 1000 y 2000 escudos, intentaran aportar alguna cantidad más.
- v. Si hubiera más de una biblioteca, se contabilizará en asientos diferentes en los presupuestos.
- vi. Las disposiciones serán para el presupuesto de 1860.
- vii. Y por último se alude a acudir al Ministerio para cualquier duda grave en el ejercicio de la ejecución de estas pautas o disposiciones.

---

<sup>1</sup> Archivo Diputación Provincial de Jaén (ADPJ), Exp. 2723/3

Las influencias regeneracionistas, que en la época habían sido difundidas, consiguieron la toma de conciencia de una sociedad, donde importaba la educación, para cambiar la sociedad de entonces, en una sociedad con personas preparadas, para ser mejores en cualquier ámbito, y que sin duda las bibliotecas complementaban y eran necesarias en el campo educativo y pedagógico. Se dieron lugar, como ejemplo, las Instituciones de Libre de Enseñanza. También instituciones culturales, dedicadas a las artes, ejemplo las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos, que en el caso de Jaén, esta Comisión<sup>2</sup>, pide a la Corporación, el 11 de noviembre de 1867, le sea concedido un espacio en el ex-Convento de San Francisco, actual Palacio Provincial, para alojar una biblioteca, museo y gabinete arqueológico.

*«Por la atenta comunicación de V.E. fecha 1º del actual, se participa a esta Comisión que ese Cuerpo provincial accede a su solicitud/sobre conservación del patio/principal del Exconvento de/ San Francisco y de la Capilla mayor u otro que por/ su merito y buen estado puede ser destinada a Museo / provincial.// Esta Comisión animada del mas noble interés en / el cumplimiento de los altos fines a que esta llamada, manifiesta a V.E. su gratitud por el celo con que/ha atendido a su demanda, / y le ruega digne señalar en el mencionado edificio el / local conveniente para el Museo, Biblioteca y Gabinete arqueológico de la provincia ...»*

Es la primera noticia que tenemos sobre la petición de instalación de una biblioteca en la Diputación Provincial de Jaén. Y no solo tenemos ejemplos en pautas para instalaciones bibliotecarias, también en lo concerniente a temas de personal. En 1868, con la apertura de la Biblioteca del Instituto de Segunda Enseñanza, como Biblioteca Provincial, se hace una petición a la Corporación de un bibliotecario<sup>3</sup>, personal específico, tal y como se dicta en las competencias provinciales,

*«Sr, Gober. 18 de noviembre de 1868/Ilmo. Esta corporación provincial, solicita que/ por difundir la instrucción/ a cortar las clases, acordó con fecha 11/ del actual que la Biblioteca de este/ Instituto, cerrada hasta ahora al público, se abriera como provincial en/ esta ciudad. Mas como quiera que/ para llevar a efecto el precipitado acuerdo haya necesidad de un Bibliotecario,/ y siendo este nombramiento de la/ competencia del Gobierno provincial, / lo pone en conocimiento de V.E. para / los efectos que estimen convenientes.// Dios Guarde*

Las reformas y actuaciones provinciales llegaron a numerosos municipios de la provincia, con sus consecuentes dificultades y controversias,

---

<sup>2</sup> ADPJ Documento 2747/91

<sup>3</sup> ADPJ Documento 2814/24

citamos el caso del Ayuntamiento de Linares<sup>4</sup>, desde donde se pide se cumpla el pago de subvenciones acordadas en 1892, para la instalación, sostenimiento y desarrollo de la biblioteca.

Como podemos apreciar, las competencias las asumen las Diputaciones Provinciales, que cambiaran a partir del estatuto municipal de 1924, que otorga competencias a los ayuntamientos, a la provincia en 1925 con el Estatuto Provincial, y que por supuesto le seguirá la legislación constitucional de 1978 y el estatuto de autonomía regional, pero que sin duda, las diputaciones gozaron de total responsabilidad en un siglo y medio, ciento cincuenta años en políticas culturales, y por tanto bibliotecarias.

## EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS BIBLIOTECARIAS EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX

En el primer tercio del Siglo XX, con el Estatuto Municipal de 1924 actuando, las Diputaciones se situaban como órganos superiores jerárquicos de los ayuntamientos, controlando determinados asuntos municipales. Será en 1925 con el Estatuto Provincial, cuando las Corporaciones Locales alcancen su autentica madurez. Pasaran de órganos administrativos periféricos del Estado a la asistencia de las necesidades de los Ayuntamientos.

En estos términos de asistencia a los ayuntamientos y demás instituciones de la ciudad y provincia, sin olvidar que las competencias en materia cultural y por tanto bibliotecaria, en el caso de los ayuntamientos con más población es exclusiva de estos, la Diputación sigue en numerosas ocasiones como decíamos, asistiendo con sus recursos y aliviando con su presupuesto que no era nada holgado, la mala situación económica de otras instituciones.

Es el caso de la *Biblioteca Circulante Giennense de «Santo Rostro»*, que con la solicitud de Dña. María Butrón y Moreno<sup>5</sup>, formando parte de un sector de Magisterio de la ciudad y Presidenta de esta biblioteca, fundada el 12 de junio de 1926 bajo el patrocinio del Ayuntamiento de Jaén y con sede en el Salón de Señores Concejales –aunque más tarde pasara a tener esta sede en el Palacio Episcopal–, acude en julio de 1928 con una instancia al Presidente de la Diputación con el fin de conseguir libros de pro-

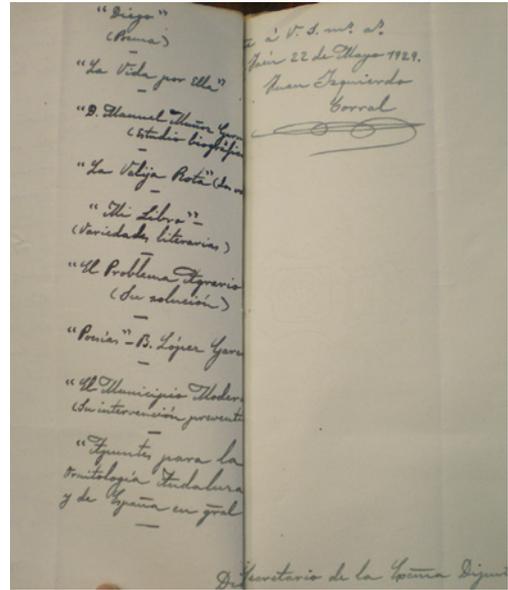
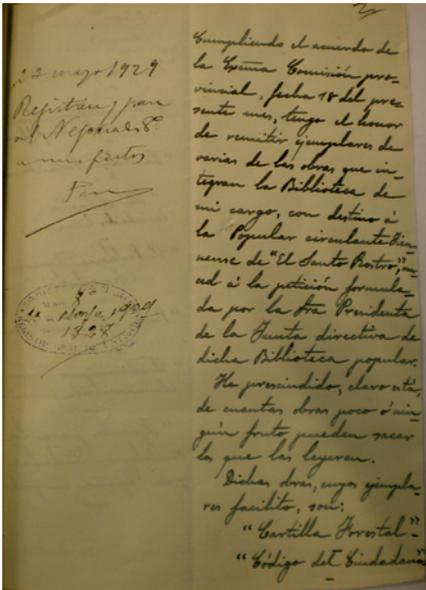
---

<sup>4</sup> ADPJ Exp. 2770/39

<sup>5</sup> ADPJ Exp. 3017/9

piEDAD de la Diputación o subvención para la compra de publicaciones, y por tanto aumentar la cantidad de 600 volúmenes dispuesto al público, que son los que hasta entonces constituían la colección circulante.

La Diputación Provincial de Jaén proveyó con 200 pesetas y encargó al Archivero de la Corporación entregar un ejemplar<sup>6</sup> de cada una de las publicaciones editadas por la misma, en total doce volúmenes:



- |                              |  |
|------------------------------|--|
| 1. Vicente Martínez...       | «Apuntes de Ornitología andaluza y de España en general», 1906 |
| 2. Antonio Rodríguez Martín  | «El municipio moderno», 1906                                   |
| 3. Bernardo López García     | «Poesías», 1908  |
| 4. Salvador Repesa           | «El problema agrario»  |
| 5. Manuel Mozas Mesa         | «Mi libro: Variedades literarias», 1927                        |
| 6. Eduardo Gómez Segura      | «La valija rota», 1894   |
| 7. Idem                      | Idem   |
| 8. Antonio Alcalá Venceslada | «Don Manuel Muñoz Garnica: estudio biográfico», 1923           |
| 9. Luis González López       | «La vida por ella», 1925                                       |
| 10. Rufino Peinado           | «Código del ciudadano»   |
| 11. José Jurado Parra        | «Diego... (Poema)», 1886                                       |
| 12. H. y M. del Campo        | «Cartilla forestal»  |

<sup>6</sup> ADPJ Exp. 3017/9

Podemos decir que estamos ante la primera actividad organizada de préstamo de libros a domicilio en Jaén, dirigida según sus reglamentos a las *clases populares*. Fue una iniciativa de Rosario Serrano al Ayuntamiento de Jaén, según una noticia reseñada en la revista *Don Lope de Sosa*.<sup>7</sup>

La Corporación, seguirá en años sucesivos ayudando económicamente<sup>8</sup> con sus políticas a la compra de obras para actualizar y completar la Biblioteca Circulante,

*«... suplica: tenga a bien admitir la presente solicitud de subvención que estime V.S.I. pertinente cuyo importe invertiremos en la /compra de obras de los mejores autores con que fomentar la afición/ a las buenas lecturas entre las clases populares de la provincia,/ con lo que tratamos de elevar el nivel cultural de nuestra amada Pa/tria. Es gracia que espera alcanzar de V.S.I. cuya vida guarde Dios/ muchos años.»*

Contestación a la solicitud por la Corporación,

*«... la comisión especial de presupuestos, en atención a los fines/ culturales que se propone la solicitante, y de conformidad / con la propuesta de la Exma. Comisión provincial permanente, acordó consignar para dicho objeto la subvención de 500 / pesetas en el proyecto de presupuesto para 1931, que somete /a la aprobación de la Excm. Diputación». / Jaén 10 de noviembre de 1930»*

Otra institución con los mismos propósitos que la anterior será el *Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Jaén*<sup>9</sup>, que en enero de 1930, y tras la visita a sus dependencias del Ministro de Justicia y mostrar su contrariedad ante las instalaciones, piden a la Diputación Provincial, una ayuda económica importante para mejorar las instalaciones de la biblioteca del juzgado. Ante esta situación la Diputación acordó dotar con 1000 pts., a la biblioteca para subsanar tal situación.

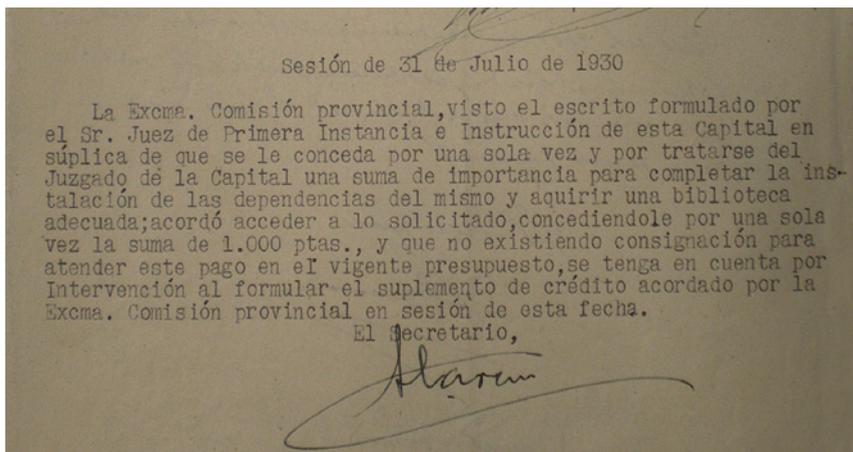
La II República supuso la consolidación de la autonomía local, pero ya iniciada la Guerra Civil, por decreto de 23 de diciembre de 1936, se crean los Consejos Provinciales, que asumieron todas las competencias de las Diputaciones Provinciales en la zona controlada por el Gobierno de la República.

---

<sup>7</sup> Don Lope de Sosa, Año XIV, nº 161 (mayo 1926). – pp. 155-160

<sup>8</sup> ADPJ Exp. 3018/62

<sup>9</sup> ADPJ Exp. 3018/31, 3018/50



## EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS BIBLIOTECARIAS A MEDIADOS DEL SIGLO XX

### LA «HEMEROTECA PROVINCIAL»: UN PROYECTO EMBLEMÁTICO PARA LA CORPORACIÓN EN LA SEGUNDA MITAD DE SIGLO XX

Al final de la Guerra Civil, desaparecidos los Consejos Provinciales tras la derrota del régimen republicano, la legislación franquista supone un retroceso en la evolución de las Diputaciones, que quedarán sometidas a las directrices del gobierno central hasta el final del régimen. Pero es en este periodo, cuando sin duda se realiza un proyecto bibliotecario realmente importante para la ciudad de Jaén, la *Hemeroteca Provincial* de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, también denominada Biblio-Hemeroteca y Biblioteca-Hemeroteca, a lo largo de su evolución histórica.

Encontramos las primeras noticias de su creación<sup>10</sup> en 1950, concretamente en sesión celebrada el 30 de noviembre en la Exc. Diputación Provincial de Jaén, y por expresa iniciativa del Presidente de ésta, Juan Pedro Gutiérrez Higuera, brillante médico, jurista y político, con grandes inquietudes, con formación y preparación, intelectual de la época en Jaén, idea la creación de un Instituto de Cultura para la Provincia, seguramente deseoso de beber fuentes documentales en su ciudad e influenciado por sus colegas en Madrid. Será este Instituto en un futuro no muy lejano, el actual *Instituto de Estudios Giennenses* (IEG) y que, como decimos por deseos de Juan Pedro Gutiérrez Higuera, comenzará este

<sup>10</sup> ADPJ Exp.3173/43

proyecto con la creación de una Biblioteca-Hemeroteca Provincial, alojada en el Palacio Provincial. Estamos ante el germen de la actual Biblioteca y Centro Documental del IEG, también se están consolidando las Bibliotecas Públicas Provinciales en Jaén, ya que se establece como

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
DE  
JAEN  
SECRETARIA

MINUTA

Negociado \_\_\_\_\_  
Núm. \_\_\_\_\_

La Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 30 de Noviembre último, adoptó el siguiente acuerdo:

El Sr. Presidente expone a la Excm. Corporación provincial las circunstancias en que estima puede comenzar a ponerse en practica el acuerdo ya adoptado sobre creación de un Instituto de Cultura en esta Provincia, a cuyo fin puede comenzarse con la creación de una Biblioteca-Hemeroteca, cuya instalación podría efectuarse en locales de este Palacio Provincial y ello además de la creación en cada Partido Judicial y en el pueblo que por su ambiente cultural y ayudas que preste a tal fin pueda considerarse más conveniente, también de Bibliotecas al servicio de su población y bajo la dependencia de un Patronato Local que se pondría en relación con los servicios centrales de la creada en esta Capital, a los fines de intercambios y orientación para el mejor cumplimiento del fin cultural que se persigue. La Excm. Corporación Provincial acepta muy complacida y por unanimidad dicha propuesta, confiriéndole un amplio voto de confianza al Señor Presidente, para que organice tal servicio en la forma que considere más adecuada y eficaz.

Lo que ejecutando el acuerdo comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Jaén 5 de Diciembre de 1950

P.A. de la D.P.  
EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

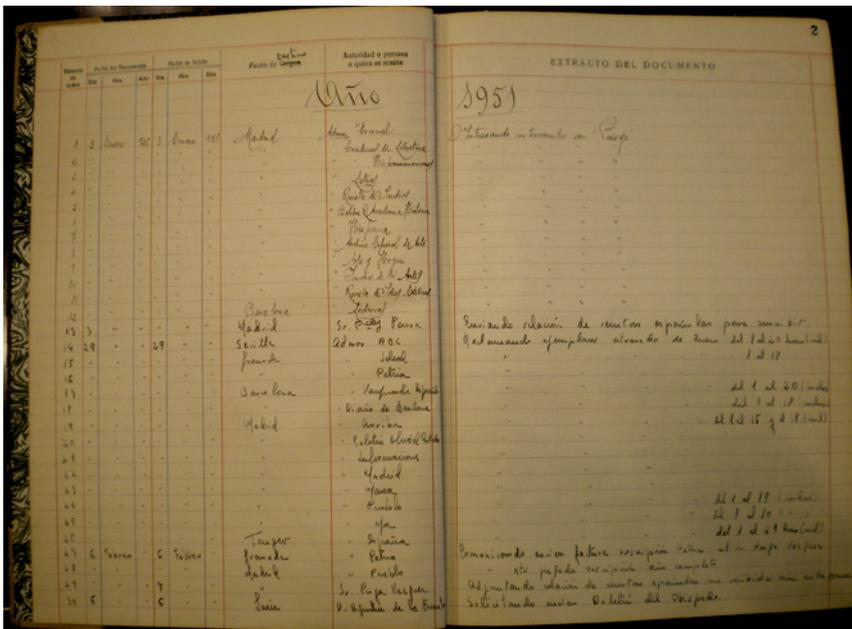
Señor Presidente de esta Excm. DIPUTACION PROVINCIAL

decíamos, la creación de una Biblioteca-Hemeroteca con instalación en el Palacio Provincial, así como la creación en cada partido judicial y en los municipios con ambiente cultural, la creación de bibliotecas al servicio de la población y bajo un Patronato Local donde se contabilizarían estos servicios bibliotecarios.

No podemos olvidar la importante relación que la Corporación tenía con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y sus Patronatos, en los cuales el Presidente de la Diputación Provincial, tenía colegas que sin duda le asesoraron con esta labor cultural.

En poco más de un año, este será el cronograma de la Hemeroteca Provincial:

- Se propone su creación por el Presiente (30 nov. 1950)
- Se asigna presupuesto anual de sesenta pesetas (27 dic. 1950)
- Comienza la instalación y puesta en marcha (12 abr. 1951)
- Se inician los trámites para la creación de una plaza de Director de la misma (19 mayo 1951)
- Se establecen las bases para dicha plaza en un concurso libre (25 jun. 1951)
- Y se inaugura (12 de enero de 1952)





La Hemeroteca<sup>11</sup> contaba con 24 puestos de lectura, la colección comenzó con 200 revistas y periódicos españoles y 40 extranjeros. La temática de estas publicaciones periódicas era información general, científica, literaria y profesional. Algunos ejemplos<sup>12</sup>: Domus medici, revista Agricultura, Revista internacional de cine, Pueblo: diario de la noche, y un largo etc.

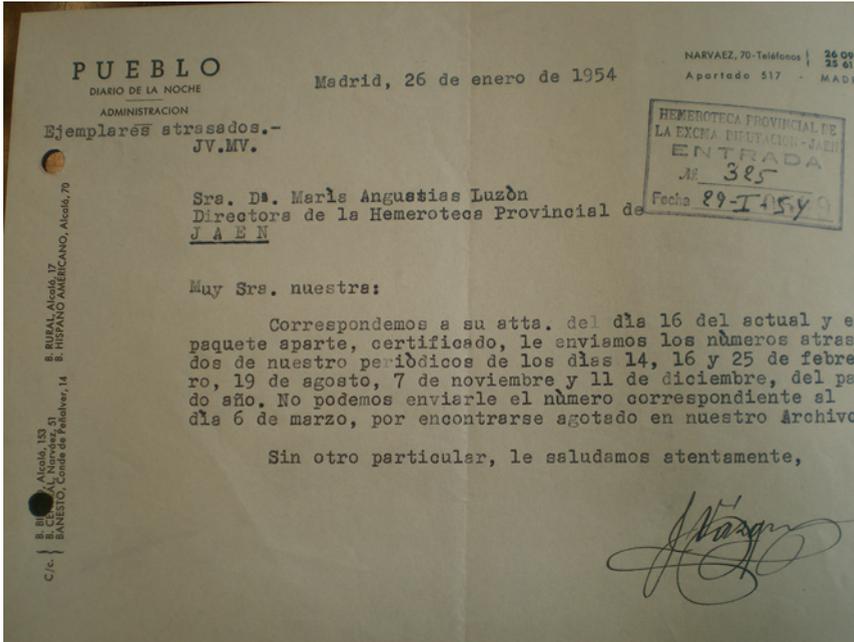
Sus instalaciones fueron realmente envidiables, ya que contaba con un lector de microfilm, para visualizar prensa, fondo antiguo, etc., reproducciones adquiridas a otros centros.

En cuanto al *personal*, fue nombrada tras la convocatoria de oposición Libre bibliotecaria de la Hemeroteca a M<sup>a</sup> Angustias Luzón Cuesta<sup>13</sup>, y se contó con personal subalterno y administrativo, personal que pertenecía en algún caso al Hospital Provincial, institución también de la Corporación y que por lo tanto, tenían acceso a puestos en otros departamentos.

La *colección* se reunirá con intención de recoger todo lo publicado en Jaén y Provincia, con el fin de tener una colección con lo más representativo del fondo bibliográfico local. Se expresa también la intención de recopilar fondo antiguo de interés. Y como dato interesante, desde la Hemeroteca se coordinarán las bibliotecas existentes y las que se instalen en Jaén y la Provincia, teniendo copias de sus ficheros y facilitando el acceso de éstos, a los lectores de la Hemeroteca Provincial.

Se intentaba conseguir información bibliográfica lo más completa posible para sus usuarios. Se está forjando por tanto, con esta atención

<sup>11</sup> Diario Jaén (13 en. 1952)  
<sup>12</sup> ADPJ Exp. 3656/1  
<sup>13</sup> ADPJ Doc. 140/42 Exp. 3188/15



coordinada de la asistencia bibliotecaria a municipios, el Centro Coordinador de Bibliotecas desde la Corporación Local.

Estos Centros se regularon por Decreto de 4 de julio de 1952, en Jaén sin embargo de forma preliminar se está trabajando con estos fines desde la Corporación, y por iniciativa y petición del Instituto de Estudios Giennenses a la misma, en el Consejo Permanente de este Instituto<sup>14</sup>, de 22 de noviembre de 1952 y con Acuerdo recaído de la Diputación Provincial, en la sesión celebrada el día 10 de diciembre del mismo año, quedan dependientes los Centros Coordinadores del Instituto de Estudios Giennenses.

Por tanto, el Centro Coordinador queda establecido junto a las instalaciones de la Hemeroteca Provincial, y como decíamos dependientes de éste, las bibliotecas ya existentes en Jaén de instituciones como el Instituto de Enseñanza Media, Real Sociedad Económica, Escuela Normal de Magisterio, Escuela de Artes y Oficial, Casino Primitivo, Casino de Artesanos, así como las Bibliotecas Municipales de la Provincia, que por convenio iban adhiriéndose al sistema bibliotecario, son coordinadas desde aquí, tal y como la legislación establece.

Los Centros Coordinadores dependían de unos Patronatos en el que participaban Ministerio de Educación, en los que el Director de la biblioteca era también Secretario y periódicamente informaban del envío de libros a las distintas bibliotecas municipales dependientes de la red, con actuaciones de extensión bibliotecaria.

Las estadísticas de uso de estos servicios son espectaculares para una población como la de Jaén en esta época, haciéndose eco de ello aparecerá un proyecto fallido de restructuración de los espacios para la Planta baja del Palacio Provincial en 1955, proyecto que analizaremos por su originalidad, más adelante.

Se contratarán en 1952 personal temporal<sup>15</sup> para realizar los servicios bibliotecarios, concretamente trabajos de confección de fichas del Centro Coordinador de Bibliotecas de la Provincia. Se contratarán para estas tareas a Juan José García Ocaña, Carlos Vilches Aguilera y Dolores Ortega Lechuga, personas que ya habían realizado estos trabajos por orden verbal del Presidente.

Así pues, desde el Centro Coordinador se planificará y gestionará el Sistema Provincial, con la adhesión por convenio de las Bibliotecas Municipales que hacían la petición. La Diputación Provincial, cubría los gastos del personal del Centro Coordinador, gestionaba la dotación de los

---

<sup>14</sup> ADPJ Exp. 4025/7

<sup>15</sup> ADPJ Exp. 3171/52

recursos bibliográficos, así como los servicios de bibliobús, para poblaciones que no contaban con biblioteca. Este último servicio, el bibliobús, fue muy popular entre la gran población que necesitaba de satisfacer sus necesidades lectoras. En numeras memorias del Centro Coordinador, los responsables harían hincapié en la necesidad de aumentar el número de estos, ya que tan solo se contaba con un línea para toda la provincia.

Por su parte los Ayuntamientos, aportaban instalaciones, equipamientos y personal.

Será en 1956 con el Decreto de 10 de febrero, del Ministerio de Educación Nacional, sobre creación y funcionamiento de las *Casas de la Cultura*, cuando estos centros tendrán que ser suscritos a éstas, previo reglamento por parte de cada una de las Provincias. En estas Casas de la Cultura, previo acuerdo de las Corporaciones locales y municipales con el Ministerio, coordinaran las actividades de los Archivos, Bibliotecas y Museos estatales con las de las Corporaciones Locales. Se podrán integrar en éstas, entidades públicas o privadas que cumplan fines análogos y que voluntariamente deseen cooperar.

Estamos ante un nuevo revés en cuanto a competencias para las Diputaciones Provinciales, las que aun participando en su presupuesto<sup>16</sup>, tal y como se contempla en el Decreto citado, pierden competencia en gestión bibliotecaria.

#### UN PROYECTO ARQUITECTÓNICO FALLIDO DE RESTRUCTURACIÓN DE LOS ESPACIOS Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN EL PALACIO PROVINCIAL

Se centralizan pues, una serie de instituciones y servicios bibliotecarios en el Palacio Provincial, que darán lugar a reconsiderar en 1955, la posible restructuración del espacio y los servicios que se prestan en un *anteproyecto arquitectónico* muy elegante, y que aunque no se llevó a cabo, lo queremos describir.

Se proyecto<sup>17</sup> por los arquitectos Francisco P. López Rivera y Manuel Millán López, fue un anteproyecto de la planta baja del Palacio Provincial, para albergar el Centro Coordinar de Bibliotecas, la Biblioteca Provincial, Hemeroteca e Instituto de Estudios Giennenses. A los arquitectos se les pide un anteproyecto, para definir la ampliación de la planta baja y valorar el presupuesto que conllevaría la realización de la obra. Se pretende

---

<sup>16</sup> Un ejemplo de dotación presupuestaria sería el de 1972: Servicio Nacional de Lectura: 405 pts; Diputación Provincial de Jaén: 607.500 pts

<sup>17</sup> ADPJ Exp. 6234/13

crear un núcleo cultural que permita agrupar a todas las instituciones mencionadas, ya que por su dispersión, no ofrecían adecuadamente sus servicios. Con este proyecto se dan soluciones y ventajas de esta actuación arquitectónica, haciendo hincapié en:

- Ventajas que ofrece la situación del Palacio Provincial, una situación privilegiada dentro del núcleo de población más importante de la ciudad, y la proximidad de instituciones como Ayuntamiento, Catedral, Gobierno Civil, Palacio del Obispado, etc.
- Importancia de la agrupación de las instituciones que se mencionan, en el estamento cultural.
- Interés que supone esta agrupación para los servicios que prestan, en los que se podría agrupar Sala de lectura, aseos, personal técnico y de vigilancia.
- Entrada independiente para los servicios y entrada de honor para ocasiones solemnes, pudiéndose usar la sala de lectura, como salón de actos y conferencias.

De esta forma, se estudio la Sala de Lectura como centro del proyecto, y alrededor de esta los servicios más importantes, Biblioteca Provincial, dependencias del Centro Coordinador y Hemeroteca Provincial. Se situaba la Sala de Lectura en el actual Patio del Palacio Provincia, cubierto con un techo de hormigón traslucido, dejando unas zonas laterales con el mismo sistema de iluminación que cubría los depósitos de la Biblioteca Provincial, el Centro Coordinador, Depósitos de la Hemeroteca Provincial, Sala de Lectura y Juntas del IEG y parte del Archivo Histórico de dicho Organismo y zona de acceso a catálogos y recepción de documentos. En la zona norte de la fachada, se situaron los despachos de la Hemeroteca, Centro Coordinador e Instituto de Estudios Giennenses, cerrando el vestíbulo con una sala de espera. Se complementa con aseos y guardarropas para los usuarios. El expediente del proyecto adjunta un plano a E. 1:100.000, que reproducimos como curiosidad, el proyecto está fechado en diciembre de 1955, con un presupuesto para la ampliación y reformas de 1.030.950 pts.

Un ambicioso proyecto que no llegó a su fin, aunque sí que se hicieron reformas en años posteriores, concretamente en 1958, con la terminación<sup>18</sup> del Patio existente en el Palacio Provincial entre el Archivo y la Hemeroteca y trabajos de reparación del ala derecha de la Planta baja a ocupar por el Servicio de Intervención.

---

<sup>18</sup> ADPJ 6247/130



Los trámites<sup>19</sup> fueron realizados por el Director General de Archivos y Bibliotecas, Eleuterio González Zapatero a instancia del Subsecretario de Turismo, Antonio J. García Rodríguez-Acosta y el Presidente de la Corporación Provincial de Jaén, Antonio Vázquez de la Torre.

Para realizar este proyecto, necesitaban contar con un edificio, que reuniera las condiciones más adecuadas. Se hizo una oferta el 24 de marzo de 1966 por parte del Presidente de la *Sociedad «Casino Primitivo»*, para la venta del edificio en la calle Maestra. La propuesta se hizo al Ayuntamiento de Jaén y a la Diputación Provincial, y siempre para tal fin, la instalación de la Casa de la Cultura de Jaén. Los arquitectos de ambas instituciones, realizaron los oportunos informes de valoración del edificio, y ambos valoraron por más valor económico que la oferta hecha por la Sociedad propietaria, que ascendía a 2.300.000 pts. El acuerdo de la adquisición se llevaría a cabo y se acordó la compra en forma indivisa por estas instituciones, Ayuntamiento y Diputación Provincial. El acuerdo de la Diputación Provincial de Jaén, tiene fecha de 15 de abril de 1966, y la Moción de la Alcaldía en Pleno de 28 de marzo, por la cantidad de 1.150.000 ptas. cada Institución.

Sería en este momento, cuando las instituciones y servicios integrados en el Palacio Provincial, junto al gran proyecto de *Biblioteca-Hemeroteca Provincial*, comiencen a disgregarse por la ciudad. El *Centro Coordinador* cambia su dirección<sup>20</sup> el 5 de julio de 1970 a la Calle Julio Ángel nº. 5, donde queda ubicado de forma provisional, hasta la finalización de las obras de la *Casa de la Cultura*, que finalmente no se instalaría en el edificio del *Casino Primitivo*, sino en un solar cedido por el Ayuntamiento de Jaén en la Calle Santo Reino, según el Acuerdo de 6 de octubre de 1969 del Ayuntamiento de Jaén. Solar con chalet cedido al Ministerio de Educación y Cultura, de 754,50 m<sup>2</sup>, en la calle Santo Reino, lindante con el Parque de la Victoria y al Sur con la Casa Sindical. Aparece publicado en el *BOP* de Jaén nº 234 de 13 de octubre de 1969.

Las obras estarían finalizadas en diciembre de 1972, fecha en la que se están desarrollando y aprobando el reglamento de esta Casa de la Cultura. Será al comenzar el nuevo año, 1973, cuando otro cambio impacta al Instituto de Estudios Giennenses, el cual como decimos coordinaba estas instituciones, el posible traslado de la Biblioteca-Hemeroteca Pro-

---

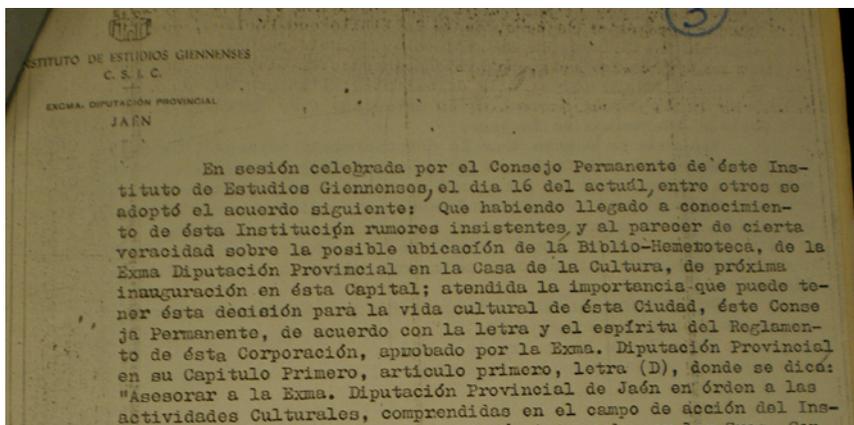
<sup>19</sup> ADPJ Exp. 3936/71  
AHJ Actas Pleno 28/03/1966 nº 16

<sup>20</sup> ADPJ Exp. 3936/71.

vincial a la Casa de la Cultura<sup>21</sup>, ese proyecto emblemático que fue, para la institución.

La Comisión Permanente del IEG, redacta un memorándum<sup>22</sup>, en el que se expone la finalidad, fundación y servicios que presta la Biblioteca-Hemeroteca Provincial, e insiste en que no debe ser fundida con la Casa de la Cultura, ya que el fin de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas no es el de refundir, sino el de difundir lo más posible los medios para posibilitar la lectura. El Instituto, no desea bajo ningún concepto perder los fondos bibliográficos y la figura de la biblioteca de 1951, que fue excusa para la creación del mismo.

Este memorándum se redactó en diciembre de 1972 y se expuso en la Sesión de la Corporación de 18 de diciembre del mismo año. En esta Sesión el Sr. Gea Cobo defendió la postura del Instituto de Estudios Giennenses y se entiende esta postura de absoluta negación al traslado, porque la Biblioteca-Hemeroteca, estaba sometida a la supervisión del Instituto. El Presidente de la Corporación, contestó anotando la falta de espacio en el Palacio Provincial, ya que había que albergar dependencias del Gobierno Civil, así como declarando que el nuevo emplazamiento estaba más cerca de los centros de enseñanza de la ciudad. Se acordó por tanto el traslado de los fondos de la Biblioteca-Hemeroteca Provincial, en los términos dictados por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, en *depósito*. No hemos encontrado datos algunos ni referencias sobre el inventario de las obras depositados en el archivo de la institución, como tampoco en el archivo del Instituto de Estudios Giennenses.



<sup>21</sup> ADPJ Exp. 7462/7

<sup>22</sup> ADPJ Exp. 4091/87

Por tanto, y según el art. 3 del Reglamento de la Casa de la Cultura, se trasladaron las siguientes entidades:

- Biblioteca Pública Provincial
- Archivo Histórico Provincial
- Centro Coordinador de Bibliotecas
- Organismo y entidades culturales que así lo soliciten

Vemos el esquema del periodo democrático en éste artículo 3, desde donde las funciones sobre bibliotecas fueron traspasadas del Ministerio de Educación al de Cultura y a partir del nacimiento de las autonomías, éstas fueron asumidas por las diversas Comunidades Autónomas.

## POLÍTICA BIBLIOTECARIA EN LA ACTUAL CORPORACIÓN LOCAL

Numerosos son los servicios que prestan las Diputaciones, y en algunos casos, para su mejor funcionamiento, precisan de colecciones bibliográficas que apoyan a los profesionales que trabajan en estas Instituciones en sus tareas. Será el caso del Sanatorio Neuro-Psiquiátrico de Los Prados, en la cual, en 1955, se realiza un proyecto<sup>23</sup> de decoración de su biblioteca y acoge donaciones<sup>24</sup> especializadas, como la de el doctor Pedro Camy Sánchez-Cañete, que fue director del centro y dona sus instrumentales clínicos y su biblioteca particular en 1974, ampliando los fondos de la misma. Estas colecciones especializadas que podemos encontrar en muchas otras áreas de servicios en la actualidad. Pero sin duda, el proyecto bibliotecario que subsiste y crece como servicios bibliotecario en la actualidad, es el de la Biblioteca y Centro Documental del Instituto de Estudios Giennenses.

La filosofía con la que se creó es la que permanece en nuestros días, la búsqueda y custodia, de todo lo publicado en y sobre Jaén y su Provincia, ya sean temas o autores giennenses. En esta biblioteca encontramos obras de la antigua Biblioteca-Hemeroteca, algunas de ellas recuperadas del depósito realizado en 1973 en la Casa de la Cultura, tal y como hemos analizado, con temas y sobre autores giennenses, sea cual sea su línea de investigación.

---

<sup>23</sup> ADPJ Exp. 6236/42

<sup>24</sup> ADPJ Exp. 4036/35

En la actualidad cualquier investigador que necesite información sobre temas o autores giennenses, está obligado a usar este fondo bibliográfico, ya que es el centro con mayor depósito del mundo en cuestiones y gentes giennenses.

En 1992, a la biblioteca se le une el Centro Documental de Temas y Autores Giennenses, ofreciendo mayores servicios, así como personal cualificado; comienza a informatizarse la biblioteca, sus presupuestos crecen.

En 1995 cambia su sede a un nuevo edificio, el Antiguo Hospital de San Juan de Dios, restaurado por el arquitecto Luis Berges Roldán, y por tanto el Centro y su biblioteca son dotados de nuevas instalaciones, la plantilla de personal se perfila y comienza la catalogación retrospectiva de sus fondos. La inauguración de las nuevas instalaciones se llevó a cabo el día 19 de mayo de 1995.



Los usuarios de esta biblioteca, tienen un perfil muy definido. Suelen ser profesores, doctorandos, alumnos de Universidad motivados por sus profesores a investigar sobre cuestiones locales, y en general investigadores en busca de datos concretos para realizar sus trabajos, entre los fondos de hemeroteca, cartográficos, monografías, etc.

El Centro, atiende y apoya con su documentación y servicios, a las diferentes áreas de la Diputación Provincial de Jaén, y atiende a los Ayuntamientos de la Provincia, instituciones, colectivos culturales, de enseñanza, etc.

Los servicios de uso público que se prestan en la biblioteca son: Servicio de referencia e información bibliográfica (sobre datos concretos o bibliográficos), Servicio de Difusión Selectiva de la Información, Préstamo y consulta en sala, Préstamo interdepartamental.

Los nuevos proyectos de esta biblioteca, apuntan a la digitalización de su colección, se comenzó por el fondo antiguo, prensa y cartografía histórica, grabados, imágenes. En la actualidad, se sigue trabajando sobre todo con la digitalización de su hemeroteca. Se pretende que los usuarios puedan acceder a través del catálogo web, a los documentos digitalizados en su totalidad (fondo antiguo, imágenes, cartografía, grabados, etc.).

También se trabaja en la publicación de herramientas de trabajo especializadas para nuestros usuarios y para la comunidad investigadora en general.

Esta biblioteca especializada adquiere documentación para satisfacer las necesidades de sus investigadores especializados, en este caso en *temas y autores locales*, y sobre todo, se trabaja en la salvaguarda del patrimonio documental giennense. Citar una de sus últimas adquisiciones, el Archivo del poeta Miguel Hernández.

## CONSIDERACIÓN FINAL

En el estado democrático, la Constitución de 1978 reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las entidades locales para la gestión de sus intereses. Y la normativa de desarrollo definirá las dos líneas de actuación de las Diputaciones, todavía vigentes en la actualidad:

- La cooperación con los Ayuntamientos con el fin de asegurar en todo el territorio provincial la prestación de los servicios municipales, sobre todo, aquellos considerados mínimos u obligatorios,
- Y por otro lado, la atención de servicios públicos de carácter supramunicipal.

Pues bien, es aquí en este momento, en donde la Diputación podría realmente asistir con sus recursos a facilitar los servicios bibliotecarios,

mermados en la actualidad por la actual crisis, en algunos casos, y en la poca sensibilidad de los municipios ante estos servicios fundamentales, en otros. Y se podrían realizar actuaciones bibliotecarias de carácter supramunicipales, tal y como lo hacen en otras Provincias, que son ejemplo de servicio público, con actuaciones como las de las bibliotecas supramunicipales, servicios de bibliobús, y un largo etc. Animamos a la Corporación a seguir realizando estudios para forjar y prestar estos servicios en la Provincia, con el fin de que en cada rincón de ésta, los ciudadanos cuenten con la seducción de leer de forma pública, construir una autentica red de lectura pública provincial, imitando a los que nos precedieron con sus actuaciones y políticas bibliotecarias, porque las bibliotecas son un tesoro para los que las gestionamos y una aportación social y cultural que necesitan los pueblos, para recordar quienes fueron, quienes estuvieron antes que nosotros, en definitiva salvaguardamos el capital social y cultural que consideramos, son nuestras bibliotecas, nuestra memoria de documentos, para los que estamos y para los venideros.

